

La independencia económica y social de Catamarca se afianzará mediante la urgente explotación del **FARALLON NEGRO**



TARIFA REDUCIDA
Cuenta N° 3133
Franqueo a Pagar
Cuenta N° 701

PROVINCIA DE CATAMARCA

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Gobernador de la Provincia: **Dr. HUGO ALBERTO MOTT**
Vicegobernador:
Ministro de Gobierno: **Dr. Alberto del Valle Toro**
Ministro de Economía: **Sr. Ignacio Arturo Albarracín**
Ministro de Bienestar Social: **Dr. Rodolfo Morán**

BOLETIN OFICIAL

Año LII

Martes, 30 de Abril de 1974.

N° 35

BOLETIN JUDICIAL

Año XXXVIII

Aparece Martes y Viernes - Ejemplar Ley N° 11.723 — Registro Nac. de la Prop. Intelectual N° 1193677

Dirección del Registro y Boletín Oficial
Administración: Prado 210 — T. E. N° 2867
Director: FRANCISCO AGUSTIN VERON

Editado en Imprenta y Publicaciones del Estado
Administración: Gral. Roca, 1° Cuadra - T.E. 3687
Director: UBALDO S. OREFICE

Tiraje de esta edición: 700 ejem. de 24 páginas.

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación - Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una ley, decreto o resolución oficiales, publicadas en el Boletín Oficial aunque no haya recibido la comunicación de práctica (Dcto. del 22 de Agosto de 1933).

LEY N° 2741 (Decreto N° 910)

Art. 3° — De forma.

POSTA SANITARIA EN EL SHINCAL —
LONDRES—DPTO. BELEN —
AUTORIZASE SU CONSTRUCCION

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE CATAMARCA, A VEINTINUEVE DIAS
DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIE-
TOS SETENTA Y TRES.

*El Senado y Cámara de Diputados de la
Provincia de Catamarca, Sancionan
con Fuerza de*

Ricardo M. D. Moreno
Vice-Presidente
Cámara de Senadores

LEY :

Prof. Carlos Alfredo De la Barrera
Presidente
Cámara de Diputados

Art. 1° — Autorízase al Poder Ejecutivo para que arbitre los medios que correspondan, a fin de que se construya una Posta Sanitaria en la Localidad de "El Shincal" en Londres—Oeste—Dpto. Belén—Provincia de Catamarca.

Aldo R. Raiden
Subsecretario
a/c. Secretaría
Cámara de Senadores

Art. 2° — El Poder Ejecutivo incluirá con carácter prioritario esta obra en el Plan Trienal de Obras Públicas de la Provincia.

Gustavo A. Oviedo
Secretario
Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca,
3 de Abril de 1974.

Decreto B.S. N° 910

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción: Cúmplase, comuníquese e insértese en el Registro Oficial.

M O T T
Rodolfo Morán

Dcto. B.S. N° 911 — 3/4/74 — Min. de B. Social — Apruébase el Reajuste del "Programa General y Subprogramas" desarrollados por la División Educación para la Salud durante 1973 en la Provincia.

Dcto. H. N° 912 — 4/4/74 — Contaduría Gral. — Apruébase la liquidación de Impuestos Provinciales que le corresponde a los Municipios sobre el total recaudado por D. P. de Rentas durante Enero del año en curso, por Impuestos Inmobiliarios y a las Actividades Lucrativas, cuyo total es de \$a. 38.722,96.

Dcto. H. N° 913 — 4/4/74 — Contaduría Gral. — Apruébase la liquidación de Sueldos y Salario Familiar por los meses de Enero a Marzo del año en curso, perteneciente al Jefe de Coordinación del Consejo Gral. de Educación, D. Armando Canil, por un total de \$a. 10.817,40.

Dcto. H. N° 914 — 4/4/74 — Contaduría Gral. — Apruébase la liquidación de Sueldos y Salario Familiar por Enero y Febrero del año en curso, perteneciente a los Sres. Jorge Brizuela del Moral y Juan P. Busleiman, de la D. G. de Asistencia Comunitaria, por \$a. 10.764, — en total.

Dcto. H. N° 915 — 4/4/74 — Contaduría Gral. — Autorízase el pago de \$a. 302 a favor del Sr. Fiscal de Estado Dr. Juan Morán, por gastos de combustibles y lubricantes consumidos por su automóvil "Peugeot"—Chapa N° T-031274, afectado al servicio del Organismo.

Dcto. H. N° 916 — 4/4/74 — Contaduría Gral. — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Adriana Argentina Argerich (Becada) a partir del 1° del cte. mes.

Dcto. E. N° 917 — 4/4/74 — Casa de Catamarca — Apruébase el contrato de locación suscripto con la Sociedad FAGRAL S.A. por el inmueble que ocupa la Reparación en la Capital Federal, por \$a. 3.625,60 mensuales.

Decreto E. N° 918

DIRECCION PROVINCIAL DE GANADERIA — ACEPTASE DONACION DE INMUEBLES

San Fernando del Valle de Catamarca,
4 de abril de 1974.

V I S T O :

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Obispado de Catamarca ofrece en calidad de donación al Gobierno de la Provincia de Catamarca, un terreno para ser destinado a la construcción de un bañadero garrapaticida en la localidad de El Rodeo, Departamento Ambato; y

C O N S I D E R A N D O :

Que la Dirección Provincial de Ganadería se encuentra abocada a la construcción de bañaderos garrapaticida, en un programa de acción por erradicar esta plaga de ganado mayor;

Que la construcción antes mencionada viene a llenar una sentida necesidad en la zona del Dpto. Ambato, por ser ésta considerada de promoción ganadera;

Que la Dirección Provincial de Ganadería agrega plano tipo de la obra y presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por la suma de \$a. 69.200;

Que a fin de viabilizar presupuestariamente esta obra, se debe proceder como lo indica la Contaduría General de la Provincia a fs. 9 de autos;